



Decreto Exento N° 304

SANTIAGO, miércoles 12 de marzo de 2014

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.717 del 2013; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
CHINA - Guangzhou	0	24-03-2014	03-04-2014	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas a las cuales pertenecen las personas comisionadas.							0

Imputación: 1293002

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle
21	4	05	Pasajes hasta US\$ 15.000
21	4	05	Rembolso SI

Sra. ANA REYES POZO, [redacted] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Forestal y visita a Feria INTERZUM, de la empresa ASERRADERO POCO A POCO LIMITADA.

Sr. PABLO DE LUIGI GANA, [redacted] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Forestal y visita a Feria INTERZUM, de la empresa SOCIEDAD COMERCIAL Y MADERERA ALTO HORIZONTE LTDA.

**CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_



Sr. RICARDO MARTINEZ RODRIGUEZ, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Forestal y visita a Feria INTERZUM, de la empresa EXPORTACIONES Y SERVICIOS FORESTALES ANDES CHILE LTDA.


Sr. LUIS LEIVA LOBOS, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Forestal y visita a Feria INTERZUM, de la empresa MADERAS RIO COLORADO S.A.

Sr. JOSE BASAURI CORDOVA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Concepción, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Forestal y visita a Feria INTERZUM, de la empresa AGRICOLA Y FORESTAL BAGARO LTDA.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

  
**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**